

PROCEDIMIENTO	U072	Carteles Identificativos
<b>objeto</b>	Cartel Identificativo de los locales y recintos de espectáculos públicos y actividades recreativas.	
<b>normativa aplicable</b>	Ley 17/1997 de 4 de julio. Decreto 184/1998 de 22 de octubre. Orden 565/199, de 8 de abril	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Dpto. de Licencias y Obra privada Sección de Industria y Actividades	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 MESES	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desetimatorio.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Jefe de Sección	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
		Solicitud ante registro. Comprobación de la documentación. Emisión de informe a la Comunidad de Madrid, para asignación de nº de cartel. Traslado a proveedor para elaboración de cartel. Notificación al titular.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	- Solicitud cumplimentada	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
	Otros: -Abono de tasas e impuestos	
<b>órgano competente para resolver</b>	Jefe de Sección	

Observaciones: